



Medellín, 14 de marzo de 2023

Doctor
HECTOR JAIME GARRO YEPES
Gerente
ESE HOSPITAL LA MARÍA
La Ciudad

E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA
RADICADO No. 12023-00207
CORRESPONDENCIA INTERNA
FECHA: 2023-03-15 09:26:23
RADICÓ: SOFIA BOTERO RIVERA



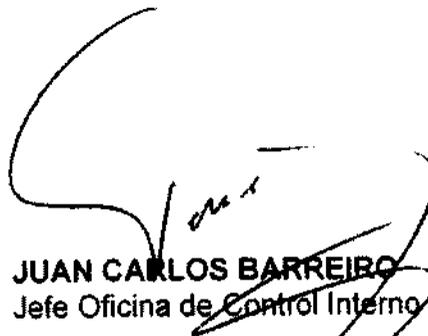
Asunto: INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022.

Cordial saludo doctor Héctor Jaime Garro Yepes.

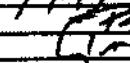
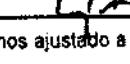
La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al plan de actividades y control de los informes de ley, conforme con el procedimiento determinado por la **Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA**, la cual solicita a las entidades u organismos de orden nacional y territorial, realizar la verificación del uso legal del software en cumplimiento de la **Directiva Presidencial No. 002 de 2002** y de acuerdo con el procedimiento determinado en la **Circular 17 de 2011**, con base en estas disposiciones anteriores se presenta el informe de verificación de cumplimiento sobre el uso del software implementadas en la **ESE HOSPITAL LA MARIA**.

Adjuntamos copia de la certificación expedida por la **Dirección Nacional de Derechos de Autor**.

Atentamente,


JUAN CARLOS BARREIRO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo lo enunciado.

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	John Ariey Londoño Henao - Auxiliar Control Interno		14-03-2023
REVISÓ	Richard Unbe Camargo Asesor de apoyo a Control Interno		14-03-2023
APROBO	Juan Carlos Barreiro Jefe Oficina de Control Interno		14-03-2023

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
JUAN CARLOS BARREIRO
ESE HOSPITAL LA MARIA
Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 13-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Salud
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	ESE HOSPITAL LA MARIA
Nit	8909051779
Nombre funcionario	JUAN CARLOS BARREIRO
Dependencia	OFICINA CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	480
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los equipos de computo que se encuentran en el dominio Hospital La María, cuentan con políticas de control mediante Active Directory las cuales establecen mecanismos automáticos de restricciones de instalación, accesos administrativos y desinstalación de aplicaciones controlados, mediante el uso de antivirus se controla la instalación no autorizada de app o virus que puedan afectar las restricciones, otra política es el mantenimiento preventivo donde se verifica el estado de las aplicaciones.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Las licencias al igual que los equipos de computo son activos intangibles que son parte de la entidad por tal razón estos al ser dados de baja, debe retornar al área de activos fijos o en su defecto se pierde si se daña el equipo en su integridad (HD).

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

MINISTERIO DEL INTERIOR



DADA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@lamaria.gov.co

D DA

• www.derechodeautor.gov.co
• [/derechodeautor.col](https://derechodeautor.col)
• [@derechodeautor](https://derechodeautor)
• [@derechodeautor](https://derechodeautor)
• [/derechodeautor](https://derechodeautor)

• www.registroentia.gov.co
• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
Teléfono (571) 7868220
• Línea PQRS 01 6009 127678
• info@derechodeautor.gov.co